

Ciudad de México, a 06 de julio de 2026

SAF/TCDMX/SF/DVF/05697/2026

Expediente No.: GRM0900115/23

R.F.C.: AGR150930UM8

ASUNTO: Se da contestación.

C REPRESENTANTE LEGAL DE:

AZISTEN GROUP, S.A. DE C.V.

Av. Baja California No. 255 interior Torre B Piso 6 Dep 602

Colonia Condesa

Alcaldía Cuauhtémoc

C.P. 06140, Ciudad de México.

Esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; Cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracción II; TERCERA, CUARTA, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos, b) y d), NOVENA, párrafo primero y DÉCIMA, primer párrafo, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; artículos 1, numerales 1, 4 y 5; 3, numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3; 7, apartados A, D y E; 21, apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4 y 5; 23, numeral 2, incisos b), f) y h) y 33, numeral 1, así como en los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente, artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 2, 5, 6, 7, 11, primer párrafo, fracción I; 12, 16, primer párrafo, fracción II; 18, 20, primer párrafo, fracción IX; 23, 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, V, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 1°, 3°, primer párrafo, fracciones I y II, 7°, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4. y 249, primer párrafo, fracciones II, III y VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 6 y 7, primer párrafo, fracciones I, II, III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; así como en el 18, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, le comunica lo siguiente:

En atención a su solicitud formulada mediante escrito fecha 05 de junio de 2026, presentado ante la Oficialía de Partes de esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización el día de su emisión, por la contribuyente **AZISTEN GROUP, S.A. DE C.V.**, en relación con la solicitud de datos y documentos contenida en el oficio GAD0900115/23 de fecha 14 de marzo de 2023, girado y firmado autógrafamente por el entonces Titular de la Subtesorería de



SAF/TCDMX/SF/DVF/05697/2026
Expediente No.: GRM0900115/23
R.F.C.: AGR150930UM8

Fiscalización, notificado legalmente por cumplimiento de sentencia el día 08 de abril de 2025, a la contribuyente **AZISTEN GROUP, S.A. DE C.V.**, a través de la C. Lorena Raudry Gómez, en su carácter de tercero, quien dijo ser ejecutiva de RH de la contribuyente **AZISTEN GROUP, S.A. DE C.V.**, previo citatorio al Representante Legal número SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDPJVF/0678/2025 de fecha 07 de abril de 2025; hechos que se hicieron constar en acta de notificación de fecha 08 de abril de 2025, levantada a folios números del A 113318 al A 113322; esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría Administración y Finanzas, le comunica que con fecha 21 de octubre de 2025, se le requirió información y documentación mediante oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/08361/2025 de fecha 17 de octubre de 2025, girado y firmado autógrafamente por el suscrito, en relación a la revisión que se le esta practicando al amparo del oficio número GRM0900155/23 de fecha 14 de marzo de 2023, como retenedor en materia del Impuesto Sobre la Renta, por los periodos fiscales comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, sin que a la fecha haya proporcionado la información, por lo que se suspendió el plazo de la conclusión de revisión de gabinete desde el 13 de noviembre de 2025 y hasta el día en que contestara o atendiera el requerimiento referido sin que el periodo de suspensión no exceda de seis meses de conformidad con el artículo 46 A, primer párrafo, fracción IV del Código Fiscal de la Federación vigente en 2025, lo cual se hizo constar en el acta de consignación de hechos y suspensión de plazo levantada el día 28 de noviembre de 2025.

ATENTAMENTE


LIC. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ SANCHEZ
DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES

Supervisó: Mtro. Gerardo Coria Villegas. - Subdirector de Verificaciones Fiscales y Ejemplificación.

Revisó: L.C. Norma Guadalupe Mexicano Regalado. - Jefa de la Unidad Departamental de Procesos Jurídicos de Verificaciones Fiscales.

Vo.Bo.: C.P. Guadalupe Margarita Terán Gutiérrez. - Coordinadora de la Unidad Departamental de Procesos Jurídicos de Verificaciones Fiscales.



Nombre: AZISTEN GROUP, S.A. DE C.V.
R.F.C.: AGR150930UM8
Domicilio FISCAL: Av. Baja California No. 255 Interior Torre B Piso 6 Dep 602, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.
Expediente NO. GRM0900115/23
Ejercicio fiscal: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
Documento a notificar: **SAF/TCDMX/SF/DVF/05697/2026** de fecha 06 de julio de 2026 mediante el cual "Se da contestación".

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 03 de agosto de 2026, el suscrito Lic. Luis Alberto Hernández Sánchez, en mi carácter de Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/05697/2026** de fecha 06 de julio de 2026, mediante el cual "Se da contestación", emitido y firmado autógrafamente por el suscrito en virtud de que la contribuyente citada, se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo artículo 137, párrafos primero y segundo, en relación con el artículo 134, primer párrafo, fracción III, del Código Fiscal de la Federación vigente; toda vez que el día 17 de julio de 2026, los CC. Francisco Álvarez Moreno y Álvaro Cruz León, notificadores adscritos a la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, se presentaron en el domicilio fiscal de la contribuyente **AZISTEN GROUP, S. A. DE C.V.**, ubicado en Av. Baja California No. 255 Interior Torre B, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, con el objeto de hacer entrega y notificar el oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/05697/2026** de fecha 06 de julio de 2026, mediante el cual "Se da contestación", al Representante Legal de la contribuyente **AZISTEN GROUP, S. A. DE C.V.**, al estar constituidos en el interior del inmueble, donde se localiza el domicilio fiscal, procedieron a preguntarle al vigilante del inmueble quien dijo llamarse Adan Ramírez, persona que se encontraba en el interior del inmueble, por la contribuyente **AZISTEN GROUP, S.A. DE C.V.**, y a quien le preguntaron, si en el interior del piso 6 despacho 602 de ese inmueble se encontraba la contribuyente **AZISTEN GROUP, S.A. DE C.V.**, y su Representante Legal, quien informó que la contribuyente **AZISTEN GROUP, S. A. DE C.V.**, desde a principios del año dejó de pagar la renta del despacho 602, por lo que ya está dada de baja del sistema y que solo era un domicilio virtual, persona que no permitió el acceso al piso 6 dep 602, quien se negó a identificarse, y quien manifestó que el no puede recibir documentación alguna en relación a la empresa **AZISTEN GROUP, S. A. DE C.V.**, por lo anterior no fue posible la notificación personal, en virtud de lo anterior y ante la imposibilidad de realizar la notificación, de manera personal, por lo que con fundamento en el artículo 137, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, los notificadores fijaron el citatorio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDPJVF/1229/2026** de fecha 16 de julio de 2026, en el



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

Nombre: AZISTEN GROUP, S.A. DE C.V.
R.F.C.: AGR150930UM8
Domicilio FISCAL: Av. Baja California No. 255 Interior Torre B Piso 6 Dep 602, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.
Expediente NO. GRM0900115/23
Ejercicio fiscal: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
Documento a notificar: SAF/TCDMX/SF/DVF/05697/2026 de fecha 06 de julio de 2026 mediante el cual "Se da contestación".

acceso principal del domicilio, lo anterior con el objeto de que el Representante Legal de la contribuyente **AZISTEN GROUP, S.A. DE C.V.**, estuviera presente en su domicilio fiscal antes señalado el día 17 de julio de 2025 a las 14:00 horas para que se le notificara el oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/05697/2026** de fecha 06 de julio de 2026, mediante el cual "Se da contestación", hechos que se hicieron constar en Acta de Constancia de Hechos de fecha 17 de julio de 2025.

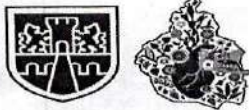
Ahora bien, siendo las 14:00 (catorce horas) del día 17 (diecisiete) de julio del 2026, fecha y hora que se señaló en el citatorio SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDPJVF/1229/2026 de fecha 16 de julio de 2026, que se fijó en el acceso principal del inmueble donde se localiza el domicilio fiscal de la contribuyente, los CC. Francisco Álvarez Moreno y Álvaro Cruz León, notificadores adscritos a la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, de la Tesorería de la Ciudad de México, con el objeto de notificar el oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/05697/2026** de fecha 06 de julio de 2026, el cual contiene el oficio "Se da contestación", en relación al oficio GRM0900115/23 de fecha 14 de marzo de 2023, girado y firmado autógrafamente por el entonces titular de la Subtesorería de Fiscalización Roberto Sanciprian Plata, se constituyeron en el domicilio fiscal de la contribuyente **AZISTEN GROUP, S. A. DE C.V.**, ubicado en Av. Baja California No. 255 Interior Torre, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por la contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el citado oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/05697/2026** de fecha 06 de julio de 2026, procedieron a ingresar al inmueble ubicado en Av. Baja California número 255 torre B, ya que se permite la entrada libremente hasta llegar a la área de registro para acceder al interior del inmueble, quienes procedieron a preguntarle al vigilante quien dijo llamarse Adan Ramírez, persona que se encontraba en el interior del inmueble, por la contribuyente **AZISTEN GROUP, S.A. DE C.V.**, y a quien le preguntaron, si en el interior del piso 6 despacho 602 de ese inmueble se encuentra la contribuyente **AZISTEN GROUP, S.A. DE C.V.**, y su Representante Legal, quien informo que la contribuyente **AZISTEN GROUP, S. A. DE C.V.**, desde a principios del año dejó de pagar la renta del despacho 602, por lo que ya está dada de baja del sistema y que solo era un domicilio virtual de la contribuyente **AZISTEN GROUP, S. A. DE C.V.**, persona que no permito el acceso al piso 6 dep 602, quien se negó a identificarse, y a recibir el oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/05697/2026** de fecha 06 de julio de 2026, el cual contiene el oficio "se da contestación", por lo anterior no fue posible la notificación personal del oficio número



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

Nombre: AZISTEN GROUP, S.A. DE C.V.
R.F.C.: AGR150930UM8
Domicilio FISCAL: Av. Baja California No. 255 Interior Torre B Piso 6 Dep 602, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.
Expediente NO. GRM0900115/23
Ejercicio fiscal: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
Documento a notificar: SAF/TCDMX/SF/DVF/05697/2026 de fecha 06 de julio de 2026 mediante el cual "Se da contestación".

SAF/TCDMX/SF/DVF/05697/2026 de fecha 06 de julio de 2026, hechos que se hicieron constar en Acta de Constancia de Hechos de fecha 17 de julio de 2026.

Por lo que con fundamento con lo dispuesto el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; Cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracción II; TERCERA, CUARTA, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos, b) y d), NOVENA, párrafo primero y DÉCIMA, primer párrafo, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; artículos 1, numerales 1, 4 y 5; 3, numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3; 7, apartados A, D y E; 21, apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4 y 5; 23, numeral 2, incisos b), f) y h) y 33, numeral 1, así como en los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente, artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 2, 5, 6, 7, 11, primer párrafo, fracción I; 12, 16, primer párrafo, fracción II; 18, 20, primer párrafo, fracción IX; 23, 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, V, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 1°, 3°, primer párrafo, fracciones I y II, 7°, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4. y 249, primer párrafo, fracciones II, III y VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 6 y 7, primer párrafo, fracciones I, II, III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; así como en el 18, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Notifíquese por estrados el oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/05697/2026 de fecha 06 de julio de 2026, emitido y firmado autógrafamente por el suscrito Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración

Viaducto Río de la Piedad, Número 515, Piso 4
(Acceso por Añil No. 180) Colonia Granjas
México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400,
Ciudad de México.
Tel. 5557169150 Exts. 3156 y 3160

Página 3 de 4



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

Nombre: AZISTEN GROUP, S.A. DE C.V.
R.F.C.: AGR150930UM8
Domicilio FISCAL: Av. Baja California No. 255 Interior Torre B Piso 6 Dep 602, Colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.
Expediente NO. GRM0900115/23
Ejercicio fiscal: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
Documento a notificar: SAF/TCDMX/SF/DVF/05697/2026 de fecha 06 de julio de 2026 mediante el cual "Se da contestación".

y Finanzas, a nombre de la contribuyente **AZISTEN GROUP, S.A. DE C.V.**, mediante el cual "Se da contestación".

Segundo. En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente publíquese por **diez** días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica de la Secretaría de Administración y Finanzas, cuya dirección electrónica es www.finanzas.cdmx.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue publicado y se tendrá como fecha de notificación la 19 de agosto de 2026, siendo el **decimoprimer** día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera publicado el documento.

Tercero. CÚMPLASE

A T E N T A M E N T E

LIC. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES

SUPERVISÓ: MTRO. GERARDO CORIA VILLEGAS. - SUBDIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES Y EJEMPLIFICACIÓN

REVISÓ: L.C. NORMA GUADALUPE MEXICANO REGALADO. - JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROCESOS JURÍDICOS DE VERIFICACIONES FISCALES.

Vo.Bo. C. P. GUADALUPE MARGARITA TERAN GUTIERREZ. - COORDINADORA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROCESOS JURÍDICOS DE VERIFICACIONES FISCALES.

ACL/FAM

